



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

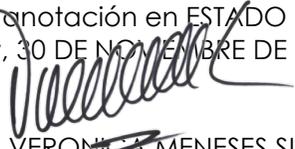
Lo informado por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE FONTANA, informando la dirección de la demandada MONICA PATRICIA SOTO APARICIO, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N°139
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Altos de Fontana
Conjunto Residencial

NIT 804.000.642-5

2019-567 41

Bucaramanga, 10 de Marzo de 2020

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206
Verónica Meneses Suarez - Secretaria
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITO DE INFORMACION OFICIO 482

Cordial saludo. En mi calidad de Representante Legal de la copropiedad, me fue conferida la acción de dar respuesta:

De acuerdo a su comunicado y atendiendo a su solicitud me permito informar que la Señora MONICA PATRICIA SOTO APARICIO identificada con cedula de ciudadanía número 37.558.058, reside dentro la de copropiedad Altos de Fontana en la torre (1) apartamento (504).

Damos cumplimiento a su solicitud dentro de los términos.

Cordialmente

Altos de Fontana
Conjunto Residencial
NIT 804.000.642-5

CAROLINA SUAREZ

Administradora y Representante legal Conjunto Residencial Altos de Fontana
63.559.249 de Bucaramanga
Calle 103 # 12 -86 Barrio Coaviconsas – 6372809
Móvil 3158919667

RAMA JUD BUCARAMANGA
JUZG. 17 CIVIL MPAL
10 MAR 20 PM12:16:59

RAMA JUD BUCARAMANGA
JUZG. 17 CIVIL MPAL

10 MAR '20 PM12:17:11
RAMA JUD BUCARAMANGA
JUZG. 17 CIVIL MPAL

Fredy
Luntoro

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte actora, solicita se requiera al pagador de la demandada, por haber transcurrido más de dos meses desde que se le puso en conocimiento la medida cautelar y no se conoce respuesta alguna; lo anterior, a fin de que se sirva informa sobre el trámite dado.

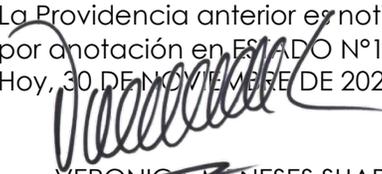
Por lo anterior se REQUERIR al pagador, de SEGURIDAD GUANENTA LTDA., para que proceda a aplicar los descuentos sobre el salario del demandado, señor LUIS ANTONIO ARCHILA SUELTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.891.848, según la medida cautelar comunicada a usted con oficio 3058 del 30 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta las reglas de prelación de crédito, y atendiendo que dentro del presente proceso ejecutivo la demandada es la COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD – COOMUNIDAD, identificado con Nit. 804.015.582-7.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N°139
Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2020


VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria